

men que podría provocar un conflicto.

Yo creo que la prudencia aconseja pasar el proyecto a la Comisión Diplomática, o a cualquiera otra; hay que evitar reclamaciones.

El señor Arana.— Hay que tener en consideración, señor Senador, que no hay límites internacionales. Precisamente los límites que se fijan son los que tenemos hoy. En mi proyecto se dice que los límites serán transitorios mientras se aprueban los tratados con los países fronterizos.

El señor García.— Quiero que se lea esa parte.

El señor Arana.— Se establecen límites fijos por el lado del Brasil, en el río Yavari, pero no respecto del Putumayo.

El señor Curletti.— Voy a apelar a la exquisita bondad y al buen tino del señor Senador por Loreto, para que acceda a la insinuación del señor Senador por San Martín. No es posible que el Congreso dé una ley precisando límites cuando de eso se está tratando por nuestra Cancillería; así es que, reconociendo la importancia del proyecto del señor Arana, creo que es necesario que este asunto sea estudiado por la Comisión Diplomática, para que no haya incongruencia entre lo que sostiene nuestro Gobierno en su gestión acerca de los límites del Perú en la región Oriental, y el proyecto de ley que se ha presentado. Es por esto que creo que la indicación del señor Senador por San Martín habrá de ser acogida por el señor Arana.

El señor Arana.— Ya que hay divergencias, propongo que se divida el proyecto en 2 partes: que se apruebe la creación de los distritos del Yavari, que están definidos en su límites con la frontera del Brasil; y en cuanto a los distritos de la región del Putumayo, que pase el proyecto en esa parte a dictamen de la Comisión diplomática. Me parece que este temperamento es conciliador.

El señor Curletti.— Pero es conveniente que el Congreso no se vea en el caso de tener que modificar la ley que propone el señor Arana, una vez que nuestra cuestión de límites con Colombia quede terminada, lo que todos nosotros deseamos que sea cuanto au-

tes. Por eso mejor sería postergar la aprobación del proyecto hasta después que se señalen los límites definitivos. Por otra parte, se hace necesario evitar comentarios en el extranjero.

El señor Arana.— Yo pido que se pase a sesión secreta para tratar del proyecto que se discute.

El señor Curletti.— Tal vez sería mejor terminar con la sesión pública y después pasar a la secreta.

El señor Presidente.— La Mesa tenía el propósito de levantar la sesión después de resolverse este proyecto, pero si el señor Arana tiene algún asunto que tratar en sesión secreta pasaremos a ella. Se levanta la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 8 y 20 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

33a. sesión del miércoles 9 de 1924

Presidencia del señor de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 20 p.m., con asistencia de los Sres. senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flórez, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remitiendo, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución, el expediente organizado por don Edilberto Velarde La Barrera, sobre reconocimiento de servicios.

A la Comisión de Gobierno.

Del señor Ministro de Justicia, enviando el oficio dirigido a su Despacho por el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos,

conteniendo las observaciones que ha sugerido al Consejo Universitario el proyecto sobre establecimiento del Consejo Nacional de Enseñanza.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó contestar y agregar a sus antecedentes.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del señor Piérola, acompañando un telegrama de varios vecinos de Caraz, quejándose de ciertos procedimientos del Agente Fiscal en el desempeño de sus funciones.

Con conocimiento del señor Piérola, al archivo.

Del mismo, mandando los autos seguidos al reo Julián Alvarez y copia del informe emitido por la Dirección del Panóptico acerca de la conducta que observa dicho penitenciado.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Ministro de Fomento, contestando un pedido del señor Franco Echeandía, sobre emisión de informe acerca de la fecha en que el agricultor don Roberto Alfajeme levantó un muro en el cauce del río Piura y si la Compañía Salinera, en alguna ocasión, se ha servido de esa obra.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara ha acordado no insistir en su primitiva resolución y que ha aceptado lo aprobado por el Senado acerca del proyecto relativo al Contrato celebrado por el Gobierno con el Banco de Reserva, sobre construcción y locación del edificio fiscal situado en la esquina formada por la Avenida Piérola y la calle Pobres.

A sus antecedentes.

Doce del mismo, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que establece la forma como debe procederse a la ratificación de los nombramientos judiciales, de que trata el artículo 152 de la Constitución.

A la Comisión de Justicia.

El que crea una condecoración que se denominará "El Laurel de Ayacucho".

A la Comisión Diplomática.

El que vota partida en el Presupuesto General, con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Chalhua-

noa, capital de la Provincia de Aymaraes.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que reconoce tiempo de servicios, a favor de don Benjamín Agüela, Procurador General del Tribunal Mayor de Cuentas.

A la Comisión de Hacienda.

El que autoriza al Ejecutivo para enagenar el inmueble en que se halla establecida la Cárcel de Guadalupe de esta capital, a fin de atender al pago de la construcción de la nueva cárcel.

A la Comisión de Hacienda.

El que reconoce como doble el tiempo de servicios que prestó el Capitán de Corbeta, don Daniel Caballero y Lastres, como Ayudante de la Comisión de Límites con el Brasil, y como Comandante de la lancha "Cahuapanas".

A la Comisión de Marina.

El que da fuerza de ley, complementaria de las números 4524 y 4725, a la Resolución Suprema de 10 de junio de 1920, sobre inquilinato.

A la Comisión de Legislación.

El que declara comprendido en la relación de los Jefes y Oficiales del Ejército que se encontraban en Francia en febrero de 1914, a que se refiere la Orden General de 11 de marzo de 1915, al Teniente Coronel don Manuel C. Márquez.

A la Comisión de Guerra.

El que dispone que los Concejos Provinciales de la República dedicarán, preferentemente, sus terrenos ubicados dentro del perímetro de la ciudad, a la formación de plazas de juegos, convenientemente equipadas, para la cultura física y esparcimiento de los niños.

El que reconoce servicios a don José A. Salas.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

El que acuerda la pensión de cinco libras mensuales a los menores hijos del que fué Subteniente de Ejército, don Alejandro Fasce.

A la Comisión de Instrucción.

El que declara que el fundo Saccsaquero, ubicado en la Provincia de Castrovirreyna, es de propiedad del Concejo Municipal de Huaytará.

El señor Castro solicita se dis-

pense al anterior proyecto del trámite de Comisión.

El señor Presidente reservó el pedido para consultarlo en la segunda hora.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, a solicitud del señor Peñaloza, el pronto despacho del proyecto que crea una Judicatura del Crimen en la Provincia de Huancayo.

Con conocimiento del Senado, se mandó contestar y agregar a sus antecedentes.

Nueve de los mismos, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos:

El que aumenta en un diez por ciento los derechos de importación a los instrumentos de música y accesorios, destinando el producto al sostenimiento de la Academia Nacional de Música y Declamación.

El que exonera del pago de derechos de Aduana, a las máquinas y materiales importados por la Fábrica Nacional de Vidrios Limitada.

El que dispone que los vencedores de Abtao y sus deudos gozarán de los beneficios acordados por la ley número 3080.

El que eleva a diez centavos el impuesto que grava al arroz en cáscara que se produce en la Provincia de Pacasmayo, con destino a la obra del puente sobre el río Jequetepéque.

El que autoriza a la Junta de Vigilancia de las obras de represamiento de las lagunas de Huarochiri, para llevar a cabo los trabajos que tiene proyectados, a fin de aumentar el caudal de agua para la irrigación del valle del Rímac.

El que reconoce tiempo de servicios, a favor de don Emilio Auza.

El que dispone que la manteca que se importe al país, pagará un derecho de veinte centavos por kilo.

Dos, por los que se acuerda premios pecuniarios a don Carlos J. Camino y a doña Rosa M. de Escurra de Gianella.

Pasaron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios del Congreso, mandando las observaciones formuladas por el Ejecuti-

vo a la ley que grava con un impuesto, el movimiento de bultos por los puertos de Eten y Pimentel, con destino a la ejecución de obras de saneamiento en ambas poblaciones.

A la Comisión de Hacienda.

De los mismos, remitiendo, igualmente, las observaciones del Ejecutivo a la ley que crea análogo gravamen en el Puerto de Salaverry, dedicando el producto a la construcción de un puente sobre el río Moche.

El señor Castro solicita que este asunto sea dispensado del trámite de Comisión.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta en la segunda hora.

DICTAMENES

De la Comisión de Gobierno, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto (venido en revisión, que manda devolver a la Comunidad de indígenas de Chancay, los terrenos vacantes de Quepepampa.

De la de Marina, que con igual objeto quedó en Mesa en la misma sesión, en el proyecto que concede al Teniente de batería de la primera brigada de torpedistas de Arica, don Juan Lind, como pensión de retiro, el haber integro de su clase.

De las de Legislación y Comercio e Industria, en el proyecto que declara nulos los Contratos de préstamos menores de cincuenta libras, en que se estipule un interés mayor del uno y medio por ciento al mes.

De la de Instrucción, en el proyecto que reconoce servicios a doña Perfecta Heredia viuda de Tailacq.

De la de Hacienda, en el proyecto del señor Castro, modificatorio de la partida número 1145 de la Tarifa de Derechos de Importación, relativa al impuesto que deben pagar el kerosene, nafta o gasolina que se internen al país.

De la de Legislación, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se modifica el artículo 2 del Código de Minería.

De la misma, en el proyecto de igual origen, modificatorio del ar-

tículo 296 del Código de Comercio, en el que se otorgan goces y garantías a los empleados de Comercio.

Dos de las de Hacienda y de Comercio e Industrias, en el proyecto venido en revisión que gravaba con un impuesto el consumo de licores en la Provincia de Piura, con destino a incrementar las rentas del Concejo Municipal de esa circunscripción.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la de Beneficencia, con sólo dos firmas, en el proyecto venido también en revisión, en virtud del cual se vota partida en el Presupuesto para subvencionar al Concejo Distrital de la Magdalena Vieja, en la Provincia de Lima.

Dos de las de Instrucción y Principal de Presupuesto, en el proyecto del señor Costa, mandando consignar en el Presupuesto General, durante dos años consecutivos, una partida de dos mil quinientas libras, para el restablecimiento del Colegio Nacional de "Santa Rosa" de instrucción media para mujeres, en la ciudad de Puno.

De las de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto remitido por la Colegisladora, votando en el Presupuesto General, la suma de doscientas libras, con destino a la reconstrucción de la Plaza de abastos de la ciudad de Candarave, capital de la Provincia de Tarata.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor Arana, votando partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción de locales escolares y reparación de los existentes, en el Departamento de Loreto.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía. — Voy a hacer tres pedidos, Sr. Presidente.

Está a la orden del día, con dictamen de dos Comisiones, el proyecto venido en revisión gravando

con un impuesto al consumo de licores en la Provincia de Piura, con destino a incrementar las rentas Municipales. Ruego a la Presidencia que en el momento oportuno se sirva ponerlo en discusión.

Debiendo concurrir el señor Ministro de Instrucción al debate del proyecto que crea el Consejo Nacional de Enseñanza, cosa que ocurrirá dentro de breves momentos a la Cámara, yo solicitaría se diera preferencia a dicho proyecto, sin perjuicio de que se produzca la información del señor Ministro de Fomento sobre los daños que ocasionan los humos de la fundición de La Oroya. Pido que se consulte al Senado.

Señor Presidente: Tengo por norma, cuando hago cualquiera manifestación en esta Cámara, sostenerla con toda energía cuando ella no tiene nada que pudiera apartarme de esta regla de conducta; pero, también, mi hidalguía me manda que, cuando los datos que he recibido son apasionados o inexactos, haga la rectificación correspondiente para que no subsista la impresión que pudiera producir lo primitivamente expuesto; y es por esta razón, señor Presidente, que molesto la atención de la Cámara, para manifestar que cuando me ocupé el día de ayer de la mortalidad de los niños en el distrito de Miraflores, atribuyéndola, en gran parte, a la mala calidad de la leche, comprendiendo a la que expende la Granja Modelo de esta capital; pero posteriormente, por datos que me han proporcionado personas que me merecen entera fe, he llegado al convencimiento de que esa empresa no adultera la leche, que hace un negocio honrado y que el artículo que vende es completamente puro, con lo que también hace una obra de caridad, evitando los daños que sufre la infancia. Pido que consten mis palabras en el acta, porque es hidalgo en los Representantes rectificar las apreciaciones que hayan hecho con datos equivocados.

El señor Presidente. — Constarán las palabras del señor Senador; y respecto de la concurrencia del señor Ministro de Instrucción debo hacerle presente que como el proyecto que ha indicado

no está a la orden del día habría que dispensarlo del trámite de Comisión para poderlo discutir el día de hoy.

El señor Franco Echeandía. — En el Ministerio se me dijo que el señor Ministro vendría hoy. Yo creo que si el asunto no fuera tan importante que mereciera un estudio especial de la Comisión se podría dispensarlo de ese trámite.

El señor Presidente. — Me permito manifestar al señor Senador por Piura, que se ha invitado al señor Ministro de Instrucción a que concorra al Senado el día de mañana, teniendo presente que hoy vendrá el de Fomento. Respecto del pedido que se ha formulado para que se ponga a la orden del día el proyecto venido en revisión sobre impuesto a los licores en Piura, debo manifestar que este proyecto ha pasado ya a la orden del día, de manera que se tendrá en cuenta la recomendación que se ha hecho para despacharlo a la brevedad posible.

El señor Franco Echeandía. — Retiro mi segundo pedido.

El señor Bedoya. — Iba a solicitar también la dispensa del trámite de Comisión, al proyecto indicado por el señor Senador por Piura. Yo esperaba que el dictamen estuviera expedido el día de hoy, pero desde que no es así, me parece conveniente tal dispensa.

El señor Presidente. — Se consultará el pedido señor Senador.

El señor Gonzales. — El proyecto a que se refieren los señores Senadores por Junín y por Piura, no es un proyecto tan sencillo que pueda resolverse en 20 minutos. Se trata de un proyecto interesantísimo que ha pasado a dictamen de las Comisiones de Instrucción y de Legislación. La primera hace tres días que ha expedido su dictamen, y la segunda se ocupa de estudiar el que le respecta. Ese proyecto afecta la autonomía de la Universidad, y, por consiguiente, es de vital importancia para la nación. Yo no creo que el señor Ministro pueda venir el día de hoy, ni que se despache el asunto que nos ocupa con tanta precipitación. Por otra parte, si el señor Ministro de Instrucción está invitado para mañana, no encuentro razón para la dispensa solicitada, ya que seguramente esta-

rá expedido mañana el dictamen de la Comisión de Legislación, que aún no he firmado.

El señor Franco Echeandía. — De las razones expuestas se deduce que el señor Gonzales no va a ponerse de acuerdo con los demás miembros de la Comisión. Parece que se trata de un dictamen mandado hacer....

El señor Gonzales. — No he dicho eso.

El señor Franco Echeandía. — Eso dijo su señoría. Y si la Cámara toma en cuenta las razones del señor Senador por el Cuzco, tratándose de un asunto de gran importancia, y tan complejo, será difícil dispensarlo.

El señor Portella. — Antes de formular un pedido, voy hacer una observación.

Probablemente el señor Senador por el Cuzco al hablar de un dictamen mandado hacer, se habrá referido a la Comisión de Legislación, porque la de Instrucción hace el suyo con entera libertad y perfecto conocimiento del asunto.

El señor Gonzales. — La interpretación que ha dado el señor Senador por Piura a mis palabras, es muy suspicaz....

El señor Franco Echeandía. — Señor Presidente: Yo no acepto la frase dura del señor Senador por el Cuzco. Me he referido a sus propias palabras, pues él ha dado a entender que había un dictamen y que antes de firmarlo él quería esandiar el asunto.

El señor Presidente. — El señor Portella puede continuar haciendo uso de la palabra.

El señor Portella. — Voy a continuar con mi pedido. Las Empresas Eléctricas Asociadas han establecido últimamente un servicio expreso al Barranco, con perjuicio de los vecinos de Chorrillos, porque en virtud de esa medida han disminuído el número de carros que antes hacían el servicio hasta el último lugar; mientras tanto los pocos carros que van a Chorrillos son también utilizados por las personas que se dirigen a Barranco y Miraflores, lo que obliga, por la congestión de pasajeros, a que muchos de ellos hagan el viaje de pie. Esta circunstancia me obliga a molestar la atención de la Cámara formulando un pedido, a fin de que se resta-

blezca el servicio que existía antes de carros a Chorrillos, es decir, que los carros que hoy hacen el servicio expreso hasta el Barranco, continúen hasta Chorrillos, lo que no ofrece dificultades por ser la distancia que separa a estas dos poblaciones muy pequeña.

Voy hacer otra indicación. En la Plaza de la Exposición, delante de la Estación misma, existe un desvío para hacer los cambios, y para desviar los carros de reserva. Esto está contra las disposiciones terminantes del reglamento de ferrocarriles, porque no es permitido transformar una plaza pública en un patio de estación.

Además, hace más de un mes que la Dirección de Salubridad ordenó a la Empresa que procediera a la refección de los servicios higiénicos de la Estación de Lima. A pesar del tiempo transcurrido, permanecen los de primera clausurados y los de segunda transformados en un foco de infección. Para ironía permanecen, de noche, oscuros, tratándose de una Empresa productora de fuerza eléctrica.

Hace más de un mes, también, que el Ministerio de Fomento notificó a esta Empresa para que procediera a poner en condiciones de seguridad el funicular de Chorrillos. A pesar del tiempo transcurrido, no se ha hecho esa reparación sin tenerse en cuenta que el funicular es muy necesario en esta época de verano, de temporada de baños.

Por todas estas razones, suplico que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, con transcripción de mis palabras, para que se sirva ordenar a las Empresas Eléctricas que extiendan el servicio de carros hasta Chorrillos con el número suficiente, suprimiendo ese servicio de carros expresos hasta Barranco, y que en caso de no hacerlo, les recuerde la última parte del artículo 132 del Reglamento de Ferrocarriles que dispone que los pasajeros que viajen de pie pagarán solo el 50 por ciento del valor del pasaje.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Portella.— Aprovecho de la benevolencia de la Mesa, para solicitar que en la primera oportunidad, ponga en debate el im-

portantísimo proyecto referente a la reforma del Código de Comercio, favorable a los empleados.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.— He escuchado, con mucho agrado, las declaraciones del señor Senador por Piura, referente a la calidad de la leche de la Granja Modelo de Lima. Si el Gobierno puso especial interés en crear ese centro ganadero, fué para que pudiera producirse allí leche en la cantidad necesaria para la alimentación de los habitantes de esta ciudad y sus alrededores. Suplico se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que, en lo posible, disponga que los reproductores que se crían en la referida Granja Modelo, sean aprovechados en el país, porque tengo conocimiento de que los nacidos hasta la fecha han sido exportados al extranjero. Aunque pertenecen a la Empresa de la Granja, que puede disponer de ellos como mejor le convenga, debo yo decir que el propósito del Gobierno al interesarse por aquel establecimiento, no sólo fué el de procurar leche buena, sino también, la obtención de reproductores que mejorasen la ganadería nacional. Naturalmente, es necesario dejar en libertad al comercio y a la ganadería, para que por los medios que estén a su alcance mejoren sus productos, pero yo creo que quizá el celo y la actividad del señor Ministro de Fomento encontrará los medios más eficaces que conduzcan a los ganaderos nacionales a aprovechar los sementales que produce la Granja. Y para que no suceda con la de Lima lo que ha sucedido con la de Puno, cuyos sementales han ido al extranjero, y aunque sería satisfactorio para el Perú fuera considerado como un país exportador de animales de sangre fina, suplico que se le pase oficio al señor Ministro de Fomento en el sentido que dejo indicado.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Curletti.— Antes de 1919, con motivo de las elecciones políticas en las provincias del Departamento de Huánuco, se produjeron algunos incidentes que

llegaron a tomar caracteres violentos, dando lugar a la instauración de juicios de índole político. En abril del año anterior, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto, que ha venido en revisión, cortando esos procesos. Suplico al señor Presidente, que estando para clausurarse la Legislatura ponga en debate ese proyecto que se encuentra a la orden del día.

También suplico que se consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que autoriza al Ejecutivo para sacar a remate los terrenos que ocupa la Cárcel de Guadalupe. Es necesario que el Gobierno venda esos terrenos para terminar la construcción de la Cárcel nueva de la Avenida Alfonso Ugarte.

El señor Presidente.— La Mesa tendrá presentes las recomendaciones del señor Senador, y consultará el pedido que requiere el acuerdo del Senado.

El señor Bedoya.— Yo retiro el pedido que hice, señor Presidente, para que se dispensara del trámite al proyecto que crea el Consejo Nacional de Enseñanza.

El señor Presidente.— Perfectamente, señor Senador.

El señor Portella.— Deseo, señor Presidente, que en la estación oportuna se ponga en discusión el proyecto relativo a la condecoración "El laurel de Ayacucho".

El señor Presidente.— Se tendrá presente, señor Senador.

El señor Castro.— Me adhiero señor Presidente.

El señor Arana.— Pido la palabra.

El señor Costa.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Senador. Los señores Arana y Costa quedarán con la palabra para el día de mañana.

Con asistencia de los señores Senadores, Alvarino, Arana, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Vivanco, Espinoza y Del Prado se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

En votación el pedido de los Sres. Portella y Castro, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto q' crea la condecoración denominada "El Laurel de Ayacucho", resultó desechado, por lo que el señor Presidente manifestó que subsistía el trámite dado por la Mesa.

En armonía con lo solicitado por el señor Curletti, fué dispensado del trámite de Comisión, y pasó a la orden del día, el proyecto que autoriza al Ejecutivo para enagenar el inmueble que ocupa la Cárcel de Guadalupe, destinando el producto a la construcción de la nueva Cárcel.

Conforme al pedido del señor Castro, pasó también a la orden del día, dispensándolo del trámite de Comisión, el proyecto que declara que el fundo "Sancesaquero", ubicado en la Provincia de Castrovirreyna, es de propiedad del Concejo Municipal de Huaytará.

En armonía con lo solicitado por el mismo señor Senador, pasaron también a la orden del día, las observaciones formuladas por el Ejecutivo a la ley que grava con un impuesto el movimiento de bultos por el Puerto de Salaverry, con destino a la construcción de un puente sobre el río Moche.

Modificación de la partida No. 1145 de la Tarifa de Derechos de importación

El Senador que suscribe:

Considerando:

Artículo único.— Modifícase la partida 1145 de la Tarifa de Derechos de Importación, en la forma siguiente :

ACEITES MINERALES:

Kilos

De kerosene, nafta o gasolina, p. b., cuando el kilo se venda en plaza al 15 centavos: Lp. 0.0.06.

Pero cuando este artículo se cotee a mayor precio: Libre de derecho.

Dada, etc.

Lima, 5 de diciembre de 1923.

Firmado: **Antonio Castro**.

**Comisión de Hacienda
del Senado**

Señor:

El señor General Castro, ha presentado un proyecto de ley, modificando la partida número 1145, de la Tarifa de Derechos de Importación. Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente la iniciativa del señor Senador por el Departamento de La Libertad, y teniendo a la vista el informe emitido por el Gobierno, es de parecer que, tratándose de productos como la gasolina y gas-oil, que han llegado a adquirir gran aplicación en el país, en casi todas las actividades industriales, es conveniente liberarlos del derecho que grava su internación, a fin de conseguir su inmediato abaratamiento y con él la intensificación de su empleo en el desarrollo de las industrias nacionales.

Pero, no opina en igual sentido, en cuanto se refiere al kerosene, tanto porque este producto no tiene las mismas aplicaciones industriales que la gasolina, cuanto porque no existiendo aquí las refinerías necesarias para la elaboración de este producto, la exoneración de derechos de importación carecería de objeto práctico y restaría al Fisco la suma que representa este impuesto.

Tampoco cree vuestra Comisión que convendría autorizar al Ejecutivo para que regule los derechos sobre los aceites minerales, como se establece en el proyecto, fundando su oposición en las mismas razones ya expuestas por vuestra Comisión, en anteriores ocasiones, cuando se ha tratado de autorizaciones análogas.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión es de sentir que en sustitución del proyecto presentado, aprobéis el siguiente:

Artículo único.— Libérase de derechos de importación a los aceites minerales de nafta o gasolina y gas-oil.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Enero de 1924.

Firmado: **Enrique de la Piedra.**
—**José Manuel García.**— **Carlos de Piérola**

Aceptada por el señor Castro la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Hacienda se iba a proceder a la votación, pero no habiendo quórum en la sala, el señor Presidente suspendió la sesión por breves momentos. Eran las 6 y 25 p.m.

Reabierto a las 6 y 40 p.m., con veinte señores Senadores, se puso en votación el proyecto sustitutorio y fué aprobado. Su tenor es como sigue:

“Artículo único.— Libérase de derechos de importación a los aceites minerales de nafta o gasolina y gas-oil”.

**Autorización al Ejecutivo para la
venta de los terrenos públicos
de libre disposición ribereños
al mar.**

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para vender los terrenos públicos de libre disposición ribereños al mar, a lo largo del litoral de la República. Se va a dar lectura al artículo 1o.

El señor Relator leyó:

Artículo 1o.— Facúltase al Poder Ejecutivo para que pueda vender, sin el requisito del remate, los terrenos públicos de libre disposición ribereños al mar, a lo largo del litoral de la República, con destino a la fundación de poblaciones, establecimientos de balnearios, de centros industriales u otros objetos de pública utilidad.

El señor Presidente.— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor Relator leyó:

Artículo 2o.— Facúltase, igualmente, para reservar los terrenos del litoral que sea necesario conservar bajo el control directo del Estado, por razones de defensa nacional, trabajos de saneamiento u otros de carácter público.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor García.— A la disposición general del artículo 1o. que suprime la tasación y remate para los bienes nacionales, se agregan las de los 2o. y 3o., que limitan esa prescripción, o mejor dicho, establecen las excepciones, o, todavía mejor, los casos en que el Gobierno no puede usar de esa facultad. Los miembros de la Comisión Diplomática, que han sido consultados sobre estos puntos, han convenido en variar la redacción del artículo, de manera que estas limitaciones o excepciones queden más claramente determinadas. En vez de decir el artículo 2o.: (leyó)

“Facúltasele, igualmente, para reservar los terrenos del litoral que sea necesario conservar bajo el control directo del Estado por razones de defensa nacional, trabajos de saneamiento u otros de carácter público”.

debe decir; (leyó):

“El Poder Ejecutivo no podrá disponer de los terrenos del litoral que sea necesario reservar para la defensa nacional, para los trabajos de saneamiento, para la construcción de astilleros y muelles fiscales u otras obras de carácter público”.

En cuanto al artículo 3o., queda tal como está, suprimiendo únicamente las palabras “muelles, astilleros” que han pasado al artículo 2o.

El señor Franco Echeandía. — Supongo que esa reforma la aceptan todos los miembros de la Comisión.

El señor Gonzales.— Yo, como miembro de la Comisión, estoy de acuerdo.

El señor Alvariño.— Hay diferencia sustancial entre este proyecto y el primitivo. El segundo es facultativo mientras que el

propuesto por la Comisión es imperativo.

El señor Curletti.— Señor Presidente: La cuestión que plantea el señor García es muy grave. El artículo del proyecto es facultativo, o sea, para que el Gobierno pueda vender “las zonas de terreno que juzgue necesarias para las obras de saneamiento, defensa, etc.; y a esto agrega el señor García los muelles y astilleros”.

El señor García.— Se puede aprobar con cargo de redacción.

El señor Presidente.— Se va a leer el artículo 2o. con las modificaciones propuestas por la Comisión Diplomática.

El señor Relator leyó:

Artículo 2o.— El Poder Ejecutivo no podrá disponer de los terrenos del litoral que sea necesario reservar para la defensa nacional, para los trabajos de saneamiento, para la construcción de astilleros y muelles u otras obras de carácter público.

El señor Presidente.— Los señores que aprueben el artículo que se ha leído se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Aprobado.

El señor Relator leyó:

Artículo 3o.— Tratándose de ventas de terrenos a que se refiere esta ley, sólo podrán enagenarse los situados a distancia no menor de cincuenta metros de la línea de la alta marea, de tal modo que, quede entre el mar y la zona edificada, una faja de terreno destinada para malecones. Se exceptúan de esta regla, las ventas que tengan por objeto la construcción de establecimientos de baños u otros análogos.

El señor Presidente.— En debate.

El señor Curletti.— Habría que agregar: “establecimientos de baños o muelles”, porque puede ser que se quiera construir un muelle por una empresa cualquiera y entonces el Gobierno vende una porción de la Costa con ese objeto; de manera que puede decirse: “exceptuando la extensión necesaria para la construcción de establecimientos de baños, muelles u otras análogas”.

El señor García.— En la primera parte del artículo la prohibición es limitada porque habla de los terrenos que es necesario que se conserven bajo el control del Estado. Lo que se quiere es que no se vendan los terrenos que convengan a los intereses del Estado.

El señor Presidente.— Si no se hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a leer el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor Relator leyó:

“Artículo 3o.— Tratándose de ventas de terrenos a que se refiere esta ley, sólo podrán enagenarse los situados a distancia no menor de cincuenta metros de la línea de la alta marea, de tal modo que quede entre el mar y la zona edificada, una faja de terreno destinada para malecones. Se exceptúan de esta regla, las ventas que tengan por objeto la construcción de establecimientos de baños, muelles u otros análogos”.

El señor Presidente.— Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

impuesto al algodón y azúcar que se exporta por el puerto de Supe

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Desde la fecha de la promulgación de la presente ley todo el azúcar y el algodón que se exporte, embarcándose por el puerto de Supe, abonará un impuesto local de diez centavos por cada quintal de la primera y de veinte centavos por quintal del segundo de dichos productos.

—Procediéndose a la tercera votación del anterior artículo, fué aprobado por trece votos contra cuatro.

Información del señor Ministro de Fomento, relativa a los daños ocasionados por los humos de la Fundición de La Oroya

(Ingresa a la Sala el señor Pío Max Medina, Ministro de Fomento).

El señor Presidente.—Estando presente en la Sala el señor Ministro de Fomento, el señor Alvaríño puede hacer uso de la palabra.

El señor Alvaríño.—Comenzaré por expresar la satisfacción que experimento por la diligencia del señor Ministro de Fomento a la llamada del Senado, no obstante el quebrantamiento de su salud, y ha hecho bien el señor Ministro de concurrir solícito, porque la estimación que le tienen sus compañeros, y la manera como apreciamos su eficaz labor en el importante y complicado departamento de la administración pública, que le ha confiado el Jefe del Estado. Debo, por mi parte, anticipar que al solicitar la concurrencia del señor Ministro, no he tenido otra finalidad sino la de que nos diga, para que lo sepa el país, cuál es el pensamiento del Gobierno ante el gravísimo hecho de los perjuicios inmensos que vienen sufriendo con los humos de la Fundición de La Oroya las industrias valiosísimas establecidas de antaño; perjuicios que es necesario remediar.

A principios del año último, cuando recién comenzaban los humos de La Oroya a causar los daños que se han venido extendiendo después en forma alarmante, intervine en esta Cámara en defensa de los intereses agro-pecuarios del departamento que tengo el honor de representar, y, conjuntamente, la Cámara de Diputados hizo igual intervención, lo que dió lugar a que el Ministerio de Fomento comisionase al delegado de minería de Yauli para que examinara los daños causados a la comunidad de Huari y los alrededores.

Ese nombramiento del Ingeniero, señor Arturo Fernández, se hizo el 6 de Marzo de 1923, y este funcionario expidió su informe poco tiempo después, en Abril del año 24, quedando desde entonces esclarecido que los gases producidos por la Fundición de La Oroya, quemán la vegetación circundante.

Es oportuno hacer notar que en ese informe detallado, en ese examen que hizo el Ingeniero señor Fernández de la zona afectada, que comenzaba a sufrir las consecuencias de los humos de La Oroya, manifestó la conveniencia de que el Estado interviniera en protección

de los damnificados que por su condición social y económica, tan desgraciada, bien merecían que el Gobierno dictara reglas precisas para que sus reclamaciones fueran fácilmente atendidas. Este informe quedó olvidado hasta que tuvo lugar la intervención de los señores senadores Luján Ripoll, Bedoya y el que habla, en la sesión del 9 de Agosto, de la Legislatura pasada, sesión en la que el ilustrado senador por Huánuco nos hizo escuchar su disertación científica sobre la difusión y concentración de los gases que se desprenden de los minerales, concluyendo con estas palabras: "Yo, como Ministro q' he sido de Fomento, y como catedrático del curso de Química Industrial de la Universidad me permito manifestar que no hay manera de impedir los daños ocasionados...

El señor Curletti.—(Interrumpiendo). Concluya el señor Alvaríño la frase de mi discurso; ahí digo que es por el anhídrido sulfuroso y sulfúrico.

El señor Alvaríño.—(Siguió leyendo).. "En otros términos que no hay procedimiento científico que evite la acción nociva de esos gases a no ser transformándolos en ácido sulfúrico".

A la sazón los daños de los humos se intensificaron y se extendieron a las zonas agrícolas y ganaderas y se dieron entonces a la publicidad opiniones de profesionales distinguidos que expresaban conceptos contrarios al de nuestro muy ilustrado compañero el señor senador Curletti.

Fué entonces que formulé una interpelación que el Senado aprobó y que el señor Ministro tuvo la atención de absolver. Esto dió lugar a la intervención del señor senador por La Libertad, quien manifestó el entusiasmo con que había escuchado el discurso del señor Curletti, lo que le obligó a constituirse en el Ministerio de Fomento de donde salió igualmente entusiasmado por la solicitud y diligencia con que el señor Ministro resuelve este grave problema, e hizo leer en apoyo de su complacencia una carta dirigida por el Director de Minas, señor Jochamovitz, fecha 11 de Agosto, en que pide la publicación del informe del Ingeniero señor Arturo Fernández, y aseguraba que por más que dijeran

los expertos, la única manera de solucionar el asunto era indemnizando a los damnificados.

Desgraciadamente esta opinión del Director de Minas fué sustentada también por el señor Ministro de Fomento en el oficio que pasó a esta Cámara con motivo de mi intervención en la sesión del 18 de Agosto, en la que decía: "descartada la posibilidad de la supresión de los efectos de los humos de La Fundición de La Oroya no queda más camino que el de indemnizar equitativamente a los propietarios que han sufrido en sus bienes". Esta afirmación no podía satisfacer sino a la Compañía fundidora; pero los que tienen el deber de defender los intereses colectivos, no podíamos mirar tranquilos esta triste solución, y manifesté entonces que no debíamos conformarnos con las opiniones excétedra de profesionales, por bien conceptuadas que fueran, y que debía pedirse la intervención de los centros científicos que estudiaran detenidamente este asunto. El señor Ministro se había anticipado ya a este pedido mío por resolución de 14 de Febrero último, encargando al cuerpo de Ingenieros de minas y aguas los estudios necesarios que permitiesen tener un conocimiento perfecto de los hechos y de las medidas que fuese posible aplicar para suprimir los efectos nocivos de los gases provenientes de la Fundición de La Oroya. Con motivo de esta mi intervención tercera o cuarta, el distinguido senador por Huánuco, manifestó su adquecencia, y encontró muy oportuna mi solicitud manteniendo siempre su concepto, como catedrático de Química de la Universidad de San Marcos, de que en ninguna parte del mundo se ha podido destruir los efectos nocivos de los humos de las fundiciones.

El señor Curletti.—Me permite el señor senador una interrupción? Yo le suplico que cuando haga alguna cita termine la frase, por que en este caso, por ejemplo, el final es un complemento indispensable.

El señor Alvaríño.—Dice así: "Yo he dicho y sostengo como catedrático de Química de la Universidad de San Marcos que en ninguna parte del mundo se ha podido resolver este problema de un mo-

do científico, porque no hay manera de destruir estos humos que se desprenden de instalaciones de esta naturaleza.

Yo necesito hacer estas citas de la palabra autorizada del doctor Curletti por que para mí son muy valiosas, pues se refieren al profesional más capacitado en este asunto. Y como dice: "Yo he dicho y sostengo que en ninguna parte del mundo se ha podido resolver de modo científico este problema. . .

El señor Curletti.—Su señoría en su primera intervención leyó parte de lo que dije; pero yo le he pedido que termine de leer para que quede redondeado el concepto.

El señor Alvarino.—Yo hago estas citas, como ya lo he manifestado, para hacer ver que, no obstante este concepto del señor senador por Huánuco, insinué la idea de que se reiterara mi pedido de informe a la Sociedad de Ingenieros y al Cúrepo Técnico de Minas y Aguas ¿No es así?

El señor Curletti.—Sí, señor.

El señor Alvarino.—El Ingeniero, señor Bravo, ha expedido un luminoso y extenso informe que tengo a la mano. En él se detallan los métodos usados en Europa y Estados Unidos para evitar que los gases que se desprenden de las fundiciones metalúrgicas causen daño a las poblaciones y a la agricultura. Es, pues, cosa resuelta y esclarecida suficientemente la existencia de métodos para evitar los daños causados por los humos de las fundiciones, y es llegado el momento de que el Poder Público intervenga en protección de los pueblos y de las industrias del departamento de Junín, arruinadas y perjudicadas hasta hoy por esos gases de la Fundición de La Oroya, y creo que interpreto el sentir y el anhelo de los señores senadores pidiendo al señor Ministro nos diga que es lo que piensa el Gobierno a este respecto ante el hecho indiscutible de la existencia de estos daños y la necesidad de evitarlos en protección de las industrias perjudicadas. Creo que el Gobierno podría disponer que la Fundición de La Oroya evite en el día seguir causando esos perjuicios en el desarrollo de su industria. Pero no sólo se trata de esta solución principal del asunto, podría decir, sino también del pago y la indemniza-

ción de los daños causados, y los poderes públicos, el Gobierno especialmente, deben intervenir con arreglos justos y equitativos, para evitar el forcejeo que actualmente existe entre los damnificados, que piden demás y la Fundición que quiere pagar menos. Esta situación no es posible que la miren con indiferencia el Gobierno y el Parlamento.

En resumen, agradecería al señor Ministro que se sirviera absolver las siguientes preguntas: (Leyó).

1a.—¿Que medidas piensa tomar el Gobierno para suprimir el daño que vienen produciendo los humos de la Fundición de La Oroya?

2a.—¿Cual sería el plazo en que tales medidas surtirían sus efectos?

3a.—¿Está el Gobierno dispuesto a intervenir en la manera como realiza la Compañía Americana las indemnizaciones por los daños causados?

El señor Ministro de Fomento.—Señor Presidente: con la mayor complacencia concurre al seno de esta alta institución a absolver las preguntas que el señor senador por Junín ha formulado en una de las sesiones anteriores, no habiendo podido concurrir inmediatamente, porque el estado de mi salud me lo prohibió, y antes de dar la información solicitada, manifiesto también, mi profundo agradecimiento al señor senador por Junín por los bondadosos conceptos emitidos acerca de mi persona.

El señor Alvarino.—Usted se los merece, señor Ministro.

El señor Ministro.—Verdaderamente, el asunto ha sido tan bien estudiado, en todos sus detalles y pormenores por el señor senador por Junín, que nada tendría que agregar a la luminosa exposición que ha hecho, que revela un conocimiento profundo de la cuestión, y no podía ser de otra manera, tratándose de un asunto en que no solamente está interesado el departamento de Junín sino el país entero, toda vez que se relaciona con el progreso de dos industrias importantes cuales son la agricultura y la minería. Con todo, creo deber sólo dar a conocer la labor gubernativa a este respecto.

Habiéndose presentado la denuncia respecto a los efectos dañi-

nos de los humos emanados de la Fundición de La Oroya, el Gobierno creyó de su deber comisionar al Ingeniero Arturo Fernández, para que se constituyera en los lugares amagados e hiciera el estudio y la constatación de estos humos perniciosos y de los daños.

Este Ingeniero en un informe que conocen los señores senadores por haberse publicado tanto en el boletín de minas y petróleo como en uno de los diarios de esta capital, hace constar la existencia de ese peligro, la efectividad de los daños producidos por los humos de La Oroya.

Este informe, que desde luego honra a su autor, ha servido también de base para los arreglos entre la Empresa minera y los damnificados; pero con motivo de los sucesivos reclamos que se formularon por las diversas comunidades, en vista de los daños sufridos en setiembre último, hubo necesidad de nombrar al Ingeniero agrónomo señor Gonzales Aguinaga, a fin de que hiciera los estudios respecto a los efectos de los humos en los animales, en las plantas, en los pastos y en los cultivos atacados por los humos de la Fundición de La Oroya. El informe del señor Gonzales Aguinaga es muy importante desde el punto de vista técnico, pero desde el punto de vista de la comprobación de los hechos adolece de un defecto, y por consiguiente tiene una tacha. Ante la lógica de las pruebas, es un informe que no puede producir efecto alguno, porque según declara el señor Aguinaga el ha tomado los datos de los interesados, quienes le han manifestado los daños que se han producido en las sementeras y animales, la suma a que ascienden los perjuicios que han sufrido, todo fruto de esta apreciación. Esta es una tacha que hace perder la virtualidad de ese informe. Con todo los datos suministrados por el señor Gonzales Aguinaga son materia de una comprobación, la que se llevará a cabo mediante los estudios del Ingeniero señor Broggi que hace poco ha sido comisionado por el Gobierno para que constituyéndose en estos lugares que son materia de los reclamos haga la confrontación de los daños sufridos. El Gobierno, como manifesté hace un momento, se ha pre-

E. X-70

ocupado vivamente respecto de este problema de los humos de la Fundición de La Oroya que en sí es un problema complejo.

El señor Pozzi Scott expidió un informe que ha servido de muchos comentarios en la localidad, y fué a pedido del señor senador por Huánuco que ese informe pasó a estudios de la Escuela de Ingenieros. Desgraciadamente debo manifestar que este instituto científico se inhibió de conocer respecto de ese informe y no dió opinión alguna respecto de los humos, alegando que por cuanto se había constituido en el Perú el señor Mathewsén, una notabilidad en materia de estudios geológicos, esperaba que este Ingeniero especialmente contratado por la Empresa y traído a Lima por indicación del señor Presidente de la República, esperaba, digo, que produjese su informe para en seguida hacerlo la Escuela de Ingenieros; así es que hasta el momento actual no se conoce la opinión de la Escuela de Ingenieros. El cuerpo de Ingenieros de minas está también comisionado por el Gobierno para hacer el estudio de los humos, es decir, de ver la posibilidad de disminuirlos, sino es posible destruir los efectos dañinos de esos humos. El competente Director del Cuerpo de Ingenieros, señor Bravo, ha emitido un informe preliminar al que se ha referido el señor Alvarino. Ese informe no establece nada definitivo; no dice la última palabra respecto de las medidas que deben adoptarse para evitar los efectos de los humos, y no puede ser de otra manera, porque el señor Bravo, con el personal de empleados y útiles necesarios, tiene que constituirse en el terreno para hacer los estudios y observaciones necesarias y poder llegar a conclusiones definitivas. No se puede determinar de manera precisa y definida el medio que debe emplearse en la actualidad y en el futuro para evitar los efectos funestos de los humos de La Oroya. La misma diversidad de preconización de sistemas, manifiesta que no todos los técnicos, las personas preparadas en esta materia están de acuerdo. El señor Mateison, Ingeniero americano a quien me he referido, después de haber estado en La Oroya y haber hecho estudios

de esa región, ha preconizado que se continúe haciendo las observaciones respecto a las corrientes de aire, tomando los puntos de observación y recomendando la constancia de esa operación.

Según este Ingeniero, el método de combatir los efectos peligrosos de los humos sería por medio de galerías, cámaras y chimineas de gran altura; pero las personas que están encargadas del estudio de este sistema, no se han manifestado todavía partidarios de él, por que el empleo de dicho sistema demanda algunos millones de libras y se teme que en la práctica no se consiga los resultados satisfactorios que es de esperar, y que alejando el daño en la circunscripción de La Oroya, vaya a circunscribirse en otra región. Con esto no se habría remediado el daño sino que se habría localizado y trasladado a otras regiones.

Los Ingenieros de la Empresa continúan haciendo estudios sobre las indicaciones recibidas de Estados Unidos.

Voy a concretarme a las tres interpretaciones formuladas por el señor senador por Junín. Dice la primera: ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno para suprimir el daño que vienen produciendo los humos de la Fundición de La Oroya?

Parece que de lo que someramente ha expuesto, esta pregunta quedase ya absuelta, por que el Gobierno una vez conocido el medio eficaz de combatir los efectos dañosos de los humos obligará a la Empresa a que lo emplee, cualquiera que sea su costo; pero pongamonos en el caso, desde luego fatal, de que la Empresa no pudiera, no obstante los estudios que se han hecho por medio de técnicos y personas preparadas en la materia, no pudiera, repito, establecer un medio de neutralizar, si no destruir, los efectos de los humos, ¿cuál será el rol que le corresponde al Gobierno ante esta situación? Debo declarar con toda franqueza que si se produjera este hecho, el Gobierno se verá en la dura necesidad de tener que suspender o clausurar la Fundición de La Oroya. Pero mientras no se hayan agotado todos los recursos, mientras no se haya hecho todo lo posible para que estas

dos industrias fundamentales del país, la agricultura y la minería subsistan en esa región sin detrimento una de otra; mientras no se haya hecho todo lo posible en ese sentido, repito, el Gobierno no puede dictar medidas radicales que resultarían prematuras no habiéndose conocido, en definitiva, los resultados de los estudios y las observaciones que se están realizando con toda decisión.

La segunda interrogación dice: (Leyó).

¿Cuál sería el plazo en que tales medidas surtirían sus efectos?

Aquello del plazo no puede ser materia de una contestación categórica, por que, indudablemente, como se trata de una cuestión de alta importancia en la que hay necesidad de proceder con mucha cautela, no se puede señalar un plazo perentorio que obligue a la Empresa a frustrar los estudios y las observaciones que hace actualmente y los planes que vaya a poner en práctica para evitar los efectos peligrosos de los humos de la Fundición de La Oroya.

La tercera pregunta dice: (Leyó).

¿Está el Gobierno dispuesto en la manera de realizar la Compañía Americana las indemnizaciones por los daños causados?

La contestación es en sentido afirmativo, tanto más que las dificultades para que se lleven a cabo las indemnizaciones provienen de los mismos interesados. Muchas veces éstos, por ese sentimiento natural de exajerar las cosas, alejan toda solución transaccional, pues exigen más de lo que en justicia les corresponde; un desmedido afán de lucro los impulsa a exigir más de lo que legítimamente les corresponde; pero, para obviar esta dificultad, el Gobierno ha nombrado al Ingeniero Broggi para que como intermediario entre los representantes de la empresa y los particulares intervengan en la valorización de los daños que han sufrido los hacendados y pequeños propietarios; de manera que, con ese sistema de apreciación se facilita grandemente el arreglo o el pago de las indemnizaciones.

Antes de terminar, debo manifestar, también, señor Presidente, que el Gobierno en esta cuestión de los humos no tiene preferencia

para ninguna de las partes, se inspira en los altos intereses nacionales; por su parte, contribuye con todos los medios de que dispone a que se llegue a una solución satisfactoria para los intereses de los particulares en contienda y para los intereses del país, pero si esto no fuera posible, si esta colisión de intereses tiende a subsistir por que científicamente no hay medio alguno de evitar el daño, entonces, el Gobierno tendrá que apelar al recurso extremo de hacer clausurar la Fundición de La Oroya, haciendo indemnizar los daños ocasionados a los agricultores y ganaderos.

El señor Alvaríño.—El señor Ministro de Fomento se ha ocupado de los informes de los Ingenieros Fernández y Gonzales Aguinaga. Expresaba, respecto de este último, que no debe merecer entera fe, porque por su misma exposición parece que no ha formado un concepto independiente de las cosas, porque ese informe se refiere exclusivamente a los daños causados por los humos, pero deja de lado los humos mismos. Pero lo que me ha causado profundo desconsuelo es saber que después de tantas opiniones científicas, estamos todavía discutiendo si los daños pueden remediarse o no. Yo me había formado la ilusión de que en vista del informe muy luminoso del Ingeniero señor Bravo, en que hacía referencia a los métodos que se emplean en otras partes del mundo para impedir estos daños, a donde se llega hasta prohibir el funcionamiento de esta industria, en tanto no se eviten los daños que causan los humos, yo pensé que entre nosotros, también, podríamos abordar de un modo enérgico este asunto; pero es bien triste que en el Perú la industria metalúrgica no pueda funcionar sino con daño del derecho ajeno. Yo no pediré, por supuesto, que se haga lo que se ha hecho en Estados Unidos, que se cierre inmediatamente esa fundición, porque, como he dicho, reconozco que esa industria es importantísima para el país y a la sombra de ella se desarrollan otras muchas industrias, y el mismo departamento de Junín reporta muchas ventajas con el funcionamiento de esa Fundición. Pero yo no sé, señor Presidente, si todavía va-

mos a esclarecer más, cuando el hecho real y tangible es que mientras esa fundición sigue trabajando y prosperando, mientras nada la perjudica, los pocos que están a su lado tienen que sufrir los efectos de esa industria. ¿Que más se va esclarecer? Yo no voy a entrar en discusiones científicas por que no estoy preparado para ello y mi concepto es que en un cuerpo deliberante como este, cualquiera información o exposición científica que se diera no serviría sino para el halago del que la expresa...

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Alvaríño.... pero no para que nosotros tengamos que sujetar nuestras disposiciones ante esas teorías científicas, cuando los parlamentos sólo deben tomar en consideración los hechos; y el hecho real y evidente es que las poblaciones agropecuarias se vienen arruinando y perjudicando cada día más, y de eso hace ya un año, por que fué en noviembre o diciembre cuando encendieron los hornos y se ha ido intensificando el mal cada vez más, de entonces acá. Y, vamos a esperar que se produzcan nuevos informes? Yo creo, que cuando los informes se terminen ya no habrá daños que evitar porque las poblaciones habrán desaparecido y con ellas la agricultura y la ganadería de esa región.

El señor Portella.—Pido la palabra.

El señor Alvaríño.—No me parece justo ni legal que se postergue la acción ejecutiva del Poder Público, estudiando el método científico que deba emplearse para hacer inofensivos los humos de la Fundición. Esa es cuestión que incumbe a la Empresa misma, a su economía particular, bastando saber si existen o no procedimientos para evitar que los humos de la Fundición causen daños. El director de Minas, señor Bravo, en el informe que ha dado asegura que existen, indicando con profusión de detalles, los países y lugares donde se emplean; según publicaciones que se han hecho sabemos se ha prohibido el funcionamiento de esas industrias cuando los daños no han sido evitados. Por consiguiente ¿por qué aquí no se puede hacer lo mismo? ¿Por que no pueden dictarse medidas para impedir que

siga haciendo daños esa Empresa minera?

El señor Ministro ha dicho que el Gobierno espera todavía convenirse de la efectividad de los daños. Este convencimiento está en la conciencia del país, porque lo han dejado establecido los profesionales comisionados por el Ministerio de Fomento, es un hecho tangible; q' los daños existan en mayor o menor entidad eso es cuestión de las indemnizaciones; pero el daño existe y es cada día mayor. He recibido una carta de Tarma que dice que los humos invaden ya esa región. ¡Hasta allí van los humos!, y eso que no funcionan todos los hornos. ¡Que será cuando estén todos encendidos! Los perjuicios serán inmensos, en una zona extensísima y no es posible que nosotros miremos un peligro y un daño de estas proporciones con levedad o con indiferencia.

Es, pues, llegado el momento de darle un plazo a esa compañía para que cesen los daños que causa, pudiendo emplear los métodos que le parezcan más convenientes, pero dentro de un término perentorio. (Aplausos).

El señor Curletti.—Yo no participo de la opinión del señor senador por Junín, cuando expresó que las disertaciones científicas carecían de base en un Parlamento, porque creo que si todos no están en aptitud de poseer la ciencia, si, están en condición, tratándose de personas cultas, como las que forman parte de un Parlamento, de comprender y apreciar los resultados del trabajo científico. Es por eso que la ciencia puede difundirse aún entre las masas populares, por el método conocido de la divulgación científica. Según esto, yo creo que el señor senador por Junín no tendrá dificultades para comprender y aceptar lo que muy someramente voy a exponer. Para darse cuenta de los efectos nocivos de los humos es necesario explicar la calidad de esos humos. Estos tienen dos componentes: en primer lugar, los gases que son los anhídridos sulfuroso y sulfúrico, acerca de los que dije hasta hoy no se sabía como eliminarlos, a no ser que se les utilizara como materia prima para la fabricación del azufre o del ácido sulfúrico, solución imposible de aplicar en el Perú por

el desarrollo industrial tan rudimentario en que nos encontramos, y porque la fabricación del ácido sulfúrico, en esa comarca, no permitiría ni siquiera exportarlo porque resultaría imposible que hiciera competencia al que se fabrica en Europa y Estados Unidos. No habría que hacer con ese elemento porque ni siquiera se puede arrojar al río, ya que así se hiciera se ocasionaría grandes perjuicios a las poblaciones ribereñas. De manera que no se trata solamente de la imposibilidad de fabricar el ácido sulfúrico con los anhídridos sulfúricos, que son gases que se desprenden de los humos de la Fundición de La Oroya, sino también de la imposibilidad de colocar ese ácido, pues no habría que hacer con él.

Como digo, los humos de La Oroya, tienen entre sus componentes los anhídridos sulfurosos y sulfúrico, que son gases que se desprenden de la fundición de los metales, pero tienen, además, partículas sólidas y volátiles; las primeras se desprenden por la gran cantidad de calor que se produce en los hornos, de manera que el viraje de los humos es tan fuerte que arrastra esas partículas sólidas que poco después descienden para depositarse en las plantaciones; las volátiles como son el antimonio, el nickel, el plomo y el cobre, que son las que más daño hacen, saliendo con los humos se condensan y caen en la superficie de las plantas y son ingeridas por los animales a los que producen los grandes trastornos que se han observado en las regiones afectadas por los humos. Yo creo que para evitar los daños que producen estos humos no hay remedio aplicable. Ninguno de los procedimientos de que se ha hecho mención puede ser aplicable a la Fundición de La Oroya.

Como muy bien ha dicho el señor Ministro de Fomento, hasta ahora no se ha presentado, por ninguno de los técnicos, una conclusión definitiva que recomienden bajo su responsabilidad; son disertaciones distintas sobre los procedimientos que se han aplicado en todas partes, pero, como digo, no hay conclusión de ninguna clase. El mismo informe del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, como acaba de decir el señor Minis-

tro de Fomento, estudia el procedimiento de la dispersión de los humos aprovechando las corrientes de aire que circulan en el lugar donde está ubicada la instalación. Este es un problema que hay que estudiar detenidamente y que exige el conocimiento de la dinámica atmosférica. Hoy está perfectamente reconocido que las corrientes aéreas vecinas a la superficie de la tierra no son suficientes para determinar un cambio de temperatura, sino que este cambio se debe a fenómenos que ocurren en las diferentes capas superiores de la atmósfera; de manera que se debe principiar por estudiar la dinámica aérea de las altas regiones. Por eso la Fundición de La Oroya se ocupa de instalar estaciones meteorológicas para saber a qué altura deben ser elevadas las chimeneas. Debe tenerse presente la manera como se dispersan esos humos, que se sabe es en forma de un cono cuya base llega a tener una gran amplitud, de donde resulta que según la dirección que tomen los humos pueden, al dispersarse los gases, ir a afectar zonas más lejanas, pero no menos ricas. Todo esto requiere mucho estudio y debo tener la seguridad de que el señor Ministro de Fomento ha de prestar atención a todo lo que se relaciona con este importante asunto.

De otro lado, yo no considero factible la resolución que parecen patrocinar otros señores senadores, de suprimir, desde ahora, la Fundición; yo creo que esto suprimiría la base de experimentación; es necesario que exista durante algunos meses para que nos permita resolver el problema.

Pero, me dirá el señor senador por Junín ¿por qué si existen esos procedimientos los humos producen tanto daño? Yo debo recordar que basta haber visitado las oficinas de la Fundición de La Oroya el año pasado y ahora, para darse cuenta de por qué se han producido estos daños; de manera que cuando esté terminada la prueba de estos aparatos, a que se ha referido el señor Ministro, los daños serán menores, pero subsistirán los anhídridos sulfurosos y sulfúrico, pues, yo continúo afirmando, como catedrático de la Universidad del curso de Química indus-

trial, q' no hay procedimiento científico alguno para recoger esos gases, a no ser que se establezca como anexo de la oficina metalúrgica, una fábrica de ácido sulfúrico; procedimiento que aquí será imposible emplear.

Creo, pues, que con el celo que despliega el señor Ministro de Fomento, pronto encontraremos la solución en términos muy favorables, sin acudir al procedimiento de la clausura de la Fundición que produce un movimiento económico de 22 a 23 millones de soles al año.

Además, esa fundición es utilizada por los pequeños mineros, de manera que si se clausura, muchos mineros nacionales quedarán perjudicados por que no podrán beneficiar sus minerales. Yo no creo, pues, que está lejana la solución del problema en una forma que permita que esa Fundición continúe laborando; y que el éxito coronará los esfuerzos que hasta hoy se han hecho para ir a esa solución anhelada por el Parlamento y el Gobierno.

El señor Presidente.—El señor Portella puede hacer uso de la palabra.

El señor Portella.—Debo, en primer lugar, manifestar la complacencia que me ha producido el escuchar las importantísimas declaraciones del señor Ministro de Fomento, en el sentido de que si en este asunto no se llega a una solución favorable que permita la coexistencia de las dos industrias, la minera y la agrícola y ganadera, está el Gobierno decidido a ir hasta la clausura de la Fundición de La Oroya, que es la finalidad que persigue el senador que habla en un proyecto que ha presentado a la consideración de la Cámara. Es por eso, que expreso mi complacencia, agregando q' la actitud del señor Ministro será aplaudida por todo el país.

Aún cuando no sea técnico ni catedrático de la Universidad de Lima, voy hacer algunas apreciaciones sobre el punto que se discute, con motivo de la disertación del señor senador por Huánuco, y de la exposición que ha hecho el señor Ministro con tanta lucidez y conocimiento de la materia. Pero, ante todo, me permitirá el señor Ministro que le pregunte, si es parla-

mentario, ¿cuándo es que se va a nombrar la comisión técnica que estudie la cuestión en el terreno mismo, no los daños producidos sino las medidas que deban adoptarse para evitarlos? Hasta este momento tenemos un informe preliminar, el del Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, quien manifestó en él que necesitaba ciertos elementos, una cantidad de dinero y varios ayudantes para poderse trasladar a La Oroya, poder estudiar el asunto con determinimiento y determinar en definitiva cuáles son las medidas que, a su juicio, puede adoptarse. Yo desearía saber en que época va a constituirse la Comisión en ese lugar para emitir informe.

Tratándose de informes tenemos el de un Ingeniero yanque traído por la Empresa. Y voy a manifestar el deplorable efecto que me hace el que este sapientísimo hombre de ciencia haya dicho, como resultado de su laborioso trabajo, que hay necesidad de estudiar la dirección de los vientos, sin decir una sola palabra sobre la clausura de la Fundición. Este señor sabe, de más, que en San Francisco de California no hubo otro recurso que clausurar la Fundición para evitar los daños que producían a la agricultura y a la ganadería de las regiones vecinas, y que sólo después de 6 meses se restableció el trabajo, cuando ya se aplicaron algunas medidas para evitar los daños que producían los humos. Como digo, me ha producido doloroso efecto que haya expresado la necesidad de estudiar la dirección de los vientos. Este estudio tiene que ser lento pues hay que hacerlo en las diversas estaciones del año, haciendo observaciones en las zonas más altas y en las más bajas. Vamos a estar como aquella famosa fábula de Lafontaine en que los conejos se pusieron a discutir si eran galgos o podencos los perros que les perseguían. Lo mismo va a pasar con esta clase de estudios; mientras se discute sobre la dispersión de los humos y la dirección de los vientos, entre tanto el departamento de Junín se arruinará. Sufrirá también el de Lima, al que tengo el honor de representar, por cuanto la capital se provee de todo lo que se produce en aquel departamento. Repito que el día en que se llegue

a resolver el problema no existirá nada; y entonces, ni aún con los 22 millones que produce al año esa Fundición, podrá tener lo suficiente para atender a sus trabajadores, a los que tendría que abonar sueldos ingentes con que pudieran atender a sus necesidades en un sitio donde no existirá alimentación de ninguna clase, donde tendría que llevarse todo de localidades muy lejanas. Yo no creo que porque esa empresa produce 22 millones pueda dejársele que cause todos los daños que está produciendo. Yo le voy a decir al señor senador por Huánuco cuanto produce la ganadería de Junín.

El señor Curletti.—Yo puedo dar el dato también.

El señor Portella.—Muchas gracias.

Es de advertir que de los 22 millones que produce la Fundición de La Oroya, lo que puede quedar aquí es poco en relación con lo que produce la Sociedad Ganadera de Junín, que es la Sociedad más fuerte que negocia en ganado; y a esto todavía hay que agregar que los intereses de muchos ganaderos de Junín no pueden ser desestimados.

Respecto de lo que se ha manifestado de que la solución está en estudiar la dirección de los vientos, debo decir que a Suiza no fué necesario llevar especialistas yanquis, porque hoy ese país consigna en su presupuesto una partida, exclusivamente para atender los daños causados por los humos de sus fundiciones metalúrgicas. En el mismo sentido se legisla actualmente en San Francisco y en Utah, donde fué clausurada, de hecho, una oficina, por los daños que causaba a la agricultura.

Hay otro punto, señor Presidente, en el cual yo no puedo convenir: el de que se hagan girar conceptos alrededor de la indemnización que la compañía paga o deba pagar. Yo no me puedo satisfacer con eso, porque a este paso la Cerro de Pasco tendrá que indemnizar a Tarma, Jauja y Huancayo, porque hasta allí llegan, según dice el señor senador por Junín, los humos. Si, señor, hasta Tarma, Huancayo y Jauja, donde ya no podrán ir los enfermos; y llegará un momento en que sea tal el daño causado por la Fundición que en Junín no se producirá nada más que cobre. Pero

como hasta ahora la Química no ha descubierto que el cobre se pueda comer, yo estoy por la agricultura, porque primero es vivir y después es enriquecerse.

El señor senador por Huánuco en su brillante exposición ha emitido ideas acerca de cómo se pueden salvar estas dificultades anotadas. Precisamente su discurso es una acusación contra la Empresa que tiene medios para evitar los daños y no los pone en práctica. Se trata de una cuestión ya estudiada por la Empresa, que ya puso en práctica en la antigua Fundición de Smelter, los métodos apropiados para evitar daños de que venimos ocupándonos. Lo que sucede es que en La Oroya, no ha puesto en todos los hornos, sino en uno, las cámaras de humo y los aparatos Cottrell, que son indispensables.

El señor senador por Huánuco me ha dado, pues, la razón. Dice que no son los ácidos sulfurosos ni sulfúricos los que producen los daños, sino los anhídridos de ese género, los gases arseniosos y las materias sólidas suspendidas en los humos, que contienen antimonio, nickel y otros metales; pero yo le digo que todo esto se puede evitar con los aparatos Cottrell y las cámaras de humo y que si estuvieran instalados en todos los hornos se habría evitado los daños que lamentamos.

Hace, también, el señor senador por Huánuco otra aseveración que no puedo dejar de contestar. Dice que la instalación de La Oroya debe seguir funcionando porque hay que hacer experimentos y observaciones. Parece que el señor Curletti quisiera volver a las épocas en que se hacían los experimentos de medicina valiéndose de los condenados a muerte; quiere que la Fundición de La Oroya haga sus experimentos matando a todo el mundo en el departamento de Junín; y yo creo que no es posible que los Poderes Públicos consientan en condenar a muerte a toda esa región para que la Empresa minera del Cerro de Pasco haga experimentos que no necesita hacer, por qué, como ya se ha dicho, el problema queda resuelto haciendo en La Oroya las instalaciones que existían en la Fundición de Smelter.

En otros países es también este un problema completamente re-

suelto, como pasa en los Estados Unidos.

El señor Curletti.—El problema en los Estados Unidos es distinto.

El señor Portella.—Los humos que se producen en el Perú no creo que sean distintos a los que se producen en Estados Unidos.

El señor Curletti.—Ya he dicho mil veces que en Estados Unidos se recojen esos humos para usarlos como materia prima en la fabricación del azufre y del ácido sulfúrico. Si el señor senador por Lima conoce algún procedimiento nuevo ¿por qué no lo dice para que pueda aplicarse aquí? ¿Creen los señores senadores que pueden aplicarse en La Oroya los procedimientos americanos?

El señor Portella.—Ya que me da esa libertad el señor senador por Huánuco, voy a manifestarle que en la Química...

El señor Curletti.—(Interrumpiendo). Yo no encuentro en la Química nada.

El señor Portella.—(Continuando). Repito que en la Química existe un procedimiento en la insuflación de las sales de cal en polvo impalpable combinado con los ácidos sulfúrico y sulfúrico...

El señor Curletti.—¿El señor senador ha visto que ese procedimiento se usa en alguna parte?

El señor Portella.—Se emplea en los Estados Unidos.

El señor Curletti.—Me parece que es una invención personal; que se haga la experimentación. Pero el señor senador por Lima no nos puede decir que esa insuflación de las sales calcáreas se aplica con buen resultado.

El señor Portella.—La obra en que se trata del asunto se la traeré al señor senador por Huánuco el día de mañana.

El señor Bedoya.—Señor Presidente. Hace un año que la Fundición de La Oroya está trabajando.

Desde los primeros momentos se notaron los daños que los humos hacían a la ganadería y a la agricultura; ha trascurrido el tiempo, el hecho se denunció en esta Cámara en una de las Legislaturas extraordinarias del año anterior, y desde entonces se viene estudiando el problema, y, sin embargo, se ve que hasta ahora no ha tenido resolución. Mientras tanto el de-

partamento de Junín está desapareciendo, su agricultura casi no existe en toda la zona que abarca la Fundición de La Oroya, y la ganadería que se encontraba en estado floreciente, puede decirse que ha desaparecido en sus cuatro quintas partes; estos son los hechos tangibles, que están en la conciencia de todos nosotros. La situación todavía persiste, y yo me temo que cuando se ponga remedio, esa parte del departamento de Junín haya desaparecido.

Yo no quiero entrar en disquisiciones sobre los millones que produce la Fundición de La Oroya y las modestas sumas que pueden proporcionar la agricultura y la ganadería; los derechos en ninguna parte del mundo están en razón directa de los provechos que suministran; el derecho es el derecho, y ahí donde está el derecho, es preciso que los Poderes Públicos lleven la garantía. Un error inicial ha creado esta situación, un error cometido por la Cerro de Pasco Cooper Corporation, eligiendo La Oroya para establecer la Fundición; los Ingenieros que eligieron esa ciudad no principiaron por hacer estudios sobre las corrientes de aire de que tanto ha hablado el señor senador por Huánuco. El último indio pastor de La Oroya conoce, señor Presidente, que allí, en materia de corrientes de aire, se produce un fenómeno curiosísimo, permanente, constante, y es que los aires y corrientes reinantes durante ocho o diez horas del día van en una dirección y las otras ocho o diez en sentido inverso. Pues esto, que lo saben ahí hasta los más modestos indios, ha pasado, desapercibido para los Ingenieros que se trajó para hacer los estudios de esta Empresa.

Se ha escogido una quebrada con cerros muy elevados, fijándose únicamente en la condición favorable de su altura y de la fuerza motriz del agua que todavía no han aprovechado, pero que ya aprovecharán. Este error es lo que ha producido las consecuencias que está sufriendo el país, porque el país entero se perjudica cuando sus florecientes industrias se ven repentinamente detenidas y después arruinadas. Ante la presencia de este daño, ante este hecho sobre el

cual no cabe discusión alguna, me parece a mí que los Poderes Públicos han debido intervenir con prudente actividad y eficacia, señalándole plazo a esa empresa para que remedie los daños, y mientras tanto disponer la clausura de esas oficinas, que no se habrán perjudicado en nada, por que tienen las oficinas de Casapalca que acaban de adquirir y hay, además, la oficina metalúrgica del señor Fernadini que está paralizada porque a este industrial le conviene más vender su metal a los americanos que fundir. Si esta otra Fundición continuara sus trabajos, entonces la Cerro de Pasco, sin gran perjuicio, podría suspender los trabajos de la de La Oroya, e introducir en ella todos los aparatos y las precauciones necesarias para evitar los daños de los humos. No hablo en el terreno científico, por que no soy científico ni técnico, hablo en el terreno del sentido común. Pero los americanos han hecho lo contrario; a pesar de los daños que están haciendo en La Oroya con dos hornos, están encendiendo los demás y han suspendido la Fundición de Smelter y Casapalca que está paralizada hace muchos meses. ¿Porqué no se le ha propuesto a estos señores que hagan funcionar estas tres fundiciones, teniendo como tienen todos los elementos necesarios para transportar sus metales a las tres, desde que tienen ferrocarriles propios y toda clase de elementos? ¿Porqué no se ha intentado siquiera esta medida?

Ahora, que el asunto tiene remedio, ya no se discute. El señor senador por Huánuco podrá pronunciarlos brillantísimos discursos, podrá encantarnos con su erudición científica, pero no nos puede convencer, porque ya sabemos nosotros por las publicaciones que se han hecho en los diarios y por las revistas científicas, que en los Estados Unidos se produjo este mismo fenómeno, y se remedió inmediatamente. ¿Cómo? Seguramente que aplicando los métodos y utilizando los aparatos necesarios para evitar los daños de los humos. ¿Y por qué no se hace eso en el Perú? ¿Por qué no se obliga a esta Empresa, que es una Empresa grande y poderosa, a que evite en esa misma forma los daños que es-

ta causando, y a que los evite pronto?

Se trata de los daños causados y yo acabo de afirmar que la industria ganadera era en ese departamento floreciente en las partes donde todavía no han llegado los humos, pero ya está amenazada la hacienda del señor Riso Patrón. Si las cosas siguen como hasta aquí, probablemente los humos van a abarcar una extensión mucho mayor, destruyendo el estado floreciente de la ganadería y agricultura en esos lugares. Debo referir, además, señor Presidente, que hay un pueblecito pequeño que se llama Hualhuay. Los comuneros de este pueblo habían mejorado en forma tal sus ventas que no les alcanzaban sus pastos y se vieron en la necesidad de arrendar de la Beneficencia de Lima los pastos de Quishuarcanchi, una pequeña estancia vecina a este pueblo. Pues, bien, estos vecinos de Hualhuay persiguen la indemnización por los daños que han sufrido, y a pesar de todos sus esfuerzos no han podido conseguir nada hasta ahora. La Compañía fundidora quiere darles quince mil soles por 20 años. Ahora dígame el señor Presidente y el Senado, si es posible aceptar que por el perjuicio que esta gente ha venido sufriendo hasta ahora, se les ofrece como indemnización quince mil soles pagaderos en 20 años, cuando ellos pagan a la Beneficencia de Lima 2,800 soles al año por arrendar los pequeños pastos de la estancia de Quishuarcanchi. Este caso típico está probando que hay por parte de los americanos muy mala voluntad para indemnizar a los que han sufrido perjuicios en sus propiedades. Es verdad que el propietario, por su lado, procura sacar el mayor precio posible—eso es muy humano—; pero entre quince mil soles que da la Compañía en el plazo de 20 años y dos mil ochocientos soles que pagan al año los vecinos de Hualhuay por arrendamientos de esas pequeñas parcelas de pasto, se puede establecer un paralelo para demostrar, evidentemente, que si de una parte hay exajeración de otra hay una mucha mayor. Creo, también, que en apoyo de esos indios debe intervenir el Poder Público.

Yo sigo todo este asunto con el

interés que mi deber me inspira y, también, porque siendo de ese departamento no he de mirar con indiferencia la suerte sombría que le amenaza, tan solo porque no se interviene con la energía suficiente y sobre todo con la prontitud necesaria. Aquí conviene que haga una declaración, porque en este asunto es preciso que haya siquiera sanción. Yo debo decir que si los daños que han ocasionado los humos no se han indemnizado de un modo justo y equitativo, es porque no han faltado abogados peruanos, al servicio de la Compañía, que se han portado como enemigo de los peruanos, y que ha establecido sus informes y en la dirección técnica que han dado a este asunto, que no deben pagarse las indemnizaciones que corresponden en justicia. Si esos abogados no hubieran existido y no se hubiesen comportado de este modo, no estarían los pueblos que han sufrido daños, abandonados como hasta hoy a su propia suerte. Ya algunos de esos pueblos, cansados de reclamar inútilmente, han aceptado verdaderas limosnas; hay algunas comunidades que han transado por pequeñas sumas, hay otras que no han querido recibir las miserables cantidades que se le ofrecían; por consiguiente, la intervención del Poder Público con más energía y rapidez, en este asunto, se impone, en mi concepto. Si la situación se prolongara vendría la total y efectiva desaparición de la ganadería y la agricultura en esa parte del departamento. El senador por Lima decía muy bien, en mi concepto, cuando afirmaba que entre la minería y la agricultura y la ganadería eran preferibles estas últimas porque son riquezas permanentes, constantes, que no desaparecen jamás, mientras que la minería, agotados los depósitos de metal que existen en las entrañas de nuestras montañas, desaparecen; la agricultura y la ganadería no concluyen jamás, se reproducen constantemente, y el gran desarrollo de algunos pueblos está fundado en el desarrollo de estas industrias.

Hay, pues, obligación de mirar el problema con un poco de más tenacidad y constancia, a fin de llegar a su término lo más pronto posible. Un año de observación me

parece ya un término suficiente, no creo que esa situación pueda subsistir otro año más sin que la ruina se produzca de manera tétrica.

Yo hablé el otro día de este asunto y expresé la conveniencia de hacer funcionar las oficinas de Casapalca y Smelter, porque me parece más práctico que funcionando otras oficinas los americanos podrían continuar su labor sin sufrir mayores perjuicios. Esta situación durará seis meses. Ocho o diez que sean, mientras que las oficinas de La Oroya reciben las reformas necesarias para convertirlas en un campo de producción, de bienestar y de civilización, y no que ahora corre el peligro de convertirse en una industria que va a llevar por ahí la muerte y el suicidio.

Seguramente que el señor Ministro de Fomento está tratando este asunto con todo interés; nosotros no podemos dudar de eso, pero quizá si conviene que el señor Ministro se dé un poco más de prisa en los métodos que seguramente tiene ya estudiados y que nos ha enunciado. Pero es cuestión, como digo, de tiempo; hay que ir prontamente a fin de que el desastre no se realice y que podamos, en un tiempo relativamente corto, ver funcionar esa fundición de La Oroya y, al mismo tiempo, florecientes, nuevamente, las industrias ganadera y agrícola. Estos son mis deseos, estos son los votos que yo hago y la petición que me permito también hacerle al señor Ministro de Fomento.

El señor Ministro.— Voy a permitirme ocupar la atención de la Cámara, por breves momentos más, para contestar las interrogaciones que se me han hecho. Se manifiesta que el sistema de combatir los efectos dañosos de los humos, es conocido y adoptado ya en otras partes. Del estudio que yo he hecho, a pesar de que no soy técnico en la materia, puedo alegar que los métodos no han sido uniformes; parece que la adopción de estos métodos depende de las condiciones de cada localidad, así cuando las condiciones de una localidad han permitido la utilización industrial del gas sulfuroso, ese ha sido el procedimiento adoptado; pero ese mismo procedimiento no ha dado resultados en otras

regiones, y cuando eso ha sucedido se ha empleado el sistema de la adquisición de las propiedades circunvecinas a las fundiciones. Véase, pues, que los sistemas no han sido uniformes, y que han estado sujetos a las condiciones de cada localidad.

Este mismo sistema es el que se trata de emplear en La Oroya, por que si bien es cierto que podría emplearse el sistema de adquisición de los fundos colindantes afectados por los humos. También se tropieza con esta gran dificultad que han hecho ver muy bien los señores Senadores por Lima y por Junín, de que no debe mermarse, no deben ponerse de lado los intereses de la agricultura y de la ganadería. Lo que el Gobierno persigue es de que subsistan estas dos industrias, la minera y la ganadera, y está pues en camino de llegar a esa solución satisfactoria, de tal manera, que la subsistencia de una de las industrias no suponga necesariamente el sacrificio de la otra. De paso debo manifestar, también, una aserción inexacta que me atribuye el señor Alvarino, senador por Junín, quien manifestaba que yo había dicho que una vez que el Gobierno se convenza de la efectividad de los daños, se dictarían las medidas del caso. Yo no he manifestado aquello, toda vez que al hacer referencia al informe del señor Gonzales Aguinaga, había dicho que este Ingeniero fué el que constató la efectividad de los daños que producen los humos de La Oroya. Lo que he manifestado es que si se llega a la precisión de que no hay medio alguno de combatir los efectos perniciosos de los humos, entonces, el Gobierno tendrá que adoptar el sistema extraño de clausurar la fundición de La Oroya. Eso es a lo que me he referido.

Con mucho agrado y complacencia voy a absolver la interrogación del señor Senador por Lima. Dice éste de que no tiene conocimiento de que se haya nombrado una Comisión que constituyéndose en La Oroya y en los lugares que son damnificados por los humos presente el informe respectivo. Hace cerca de dos meses que el Cuerpo de Ingenieros de Minas fué comisionado para hacer

esta visita, y antes del 15 del presente debe salir esa Comisión que la preside el señor Bravo; es él quien debe hacer el registro minucioso de los daños que han producido los humos, y presentar el informe respectivo para que el Gobierno en vista de él adopte las medidas más convenientes. Por lo demás, señor Presidente, repito lo que hace un momento manifesté: de que el Gobierno se haya animado del vivo deseo de poner término satisfactorio a este asunto, de hacerlo a la brevedad posible, pero en vista de los datos técnicos concluyentes, que sus diferentes Comisiones le presenten. He dicho.

El señor Alvaríño.— He escuchado con natural complacencia, la disertación del Sr. Senador por Huánuco; que nos da lecciones científicas para ilustrarnos; pero por mucho que sea el concepto que nos merezcan los conocimientos del señor Senador Curletti, profesional tan bien preparado, yo tengo que producirme con entera independencia de lucubraciones científicas para situarme en el terreno real de los hechos, y el hecho real y efectivo es que hace más de un año, el departamento de Junín viene sufriendo gravísimos daños producidos por la fundición de La Oroya; que en otras partes del mundo esos daños han podido evitarse, y seríamos muy desgraciados si en el Perú no pudiera aplicarse los métodos que se aplican en otros países para evitar ese mal. Nosotros, Senadores de la Nación, obligados a amparar todos los derechos, no vamos a cerrar los ojos ante la realidad tangible de un mal que debe evitarse, que debe impedirse, y esto es lo único que nos toca hacer como Cuerpo deliberante sin preocuparnos de teorías científicas.

Por lo demás, yo debo decir, que no he manifestado, como me imputa el Sr. senador por Huánuco, que debe clausurarse inmediatamente la Fundición.

Yo he dicho y sostengo que esa industria es muy beneficiosa para el país, que alrededor de ella se han desarrollado otras que han llevado prosperidad a Junín, y que no estando nosotros a la altura de Estados Unidos, donde un Juez federal da la orden de clausura an-

te la sola constatación del daño, creo si, debe darse un plazo prudencial, y no dejar a su albedrío que los evite cuando quiera. Pero manifestándose el señor Ministro de Fomento animado, del deseo de evitar definitivamente estos daños y de estudiar este punto con el patriotismo que le distingue, que no lo es menos el de los señores Senadores, yo declaro que quedo satisfecho con las declaraciones que nos ha dado y espero, fundamentalmente, de sus benévolos sentimientos y reconocida competencia que en un porvenir próximo se habrán dado las garantías que con justicia reclama el departamento de Junín.

El señor Curletti.— Voy hablar breves instantes para manifestar que la responsabilidad que deduce el señor Senador por Junín, no le atañe a ninguno de los Ministros de Fomento, de este régimen, porque la autorización a que se refiere fué dada el año 18. Yo tengo que manifestar al señor Alvaríño, la confianza que abrigo de que el año entrante cuando regrese a esta Cámara, en la próxima Legislatura....

El señor Alvaríño (Por lo bajo).— No lo sabemos.

El señor Curletti (continuando)seguramente los daños de los humos ya habrán desaparecido porque, evidentemente, una vez que estén instalados los aparatos Contrell se suprimirá la parte más peligrosa de los humos, y la solución del problema será completa cuando se haga la dispersión de los gases de azufre, punto que es materia de estudios muy concienzudos y muy científicos, por parte de la Compañía Americana. Así es que, como decía, abrigo la esperanza de que el señor Alvaríño, al regresar a esta Cámara, en el mes de octubre próximo, se encontrará muy satisfecho de la solución satisfactoria que se habrá dado ya, entonces, a esta cuestión de los humos.

Yo le concedo gran importancia a este asunto porque es de gran trascendencia para el país. La fundición de La Oroya hace posible la explotación de minerales pobres de baja ley. Gracias a este género de fundiciones en que se economizan salarios, brazos y fundentes, es posible reducir el

costo de explotación por unidad al minimum; y como la mayor parte de los minerales son pobres, la existencia de establecimientos metalúrgicos de esta naturaleza, contribuye al aumento de la producción y al desarrollo de la industria minera. Por eso, creo que es de interés nacional que no se interrumpa el funcionamiento de la fundición de La Oroya. Yo no desconozco la importancia de las industrias ganadera y agrícola, cuyos intereses, en ningún caso, deben sacrificarse por favorecer la minería; pero quiero que al mismo tiempo que florezcan la agricultura y la ganadería, florezca, también, la industria minera, que es la principal en los departamentos de Junín, Huancavelica y Ayacucho. Es por eso que veo con todo interés este asunto y tengo que expresar con la mayor convicción, comprometiendo toda mi responsabilidad de Senador y de Catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos, tengo que expresar, digo, que lo que he hecho en el Ministerio desde que se inició ese incidente hasta el día, es lo único que ha podido hacerse y que, por eso, me merece aplauso la labor efectuada por el actual señor Ministro de Fomento.

El señor Bedoya.— El señor Senador por Huánuco no me ha entendido bien. Yo no he deducido ninguna responsabilidad. He dicho, bien claro, que son los Ingenieros de la propia Empresa los q' cometieron el error de no estudiar las condiciones del lugar, las corrientes de aire y otros hechos para ubicar la fundición. No tiene objeto, al tratar de este punto, hacer alusión a la culpabilidad que pudieran haber tenido los Ministros de Fomento de aquel entonces, no vigilando estos acontecimientos bien de cerca y con todo interés. Me limito a decir que la Empresa había cometido ese error y que ese error inicial era la causa del conflicto en que nos hayamos actualmente. Por lo demás, también, tengo que rectificar muy gustoso aquella observación que se ha hecho respecto de la ley de los metales, porque por informes particulares que tengo puedo asegurar, perentoriamente, que la ley de los metales en Morococha no ha bajado nada.

El señor Curletti, (interrum-

piendo). — ¿Y en el Cerro de Pasco y Casapalca?

El señor Bedoya, (continuando) — Respecto de estos lugares no puedo afirmar nada, pero si tengo conocimiento de que en Morococha la ley de los metales es la misma que ahora 25 años.

El señor Portella.— Simplemente voy a manifestar mi agradecimiento al señor Ministro de Fomento por la contestación que ha sabido dar a la pregunta que le hice, y manifiesto mi complacencia por esta nueva declaración que acaba de hacer y de que tomarán cuenta este Alto Cuerpo y el país entero, de que el Ministerio, preocupado de la solución de este asunto, ha nombrado a una Comisión técnica, dotada de todos los elementos necesarios para que estudie e informe sobre este asunto de los humos de la fundición de La Oroya. Esto ha sido lo que yo he perseguido siempre, dado el alto concepto que tengo de la competencia del Cuerpo de Ingenieros del Perú, competencia reconocida no solamente en nuestro país, sino en el extranjero, pues sus informes han servido en todo tiempo como elementos de consulta en centros como Londres y Nueva York. Dada la actividad y competencia del señor Ingeniero Bravo director de esta Comisión, tengo la seguridad de que pronto, sin entrar en divagaciones, como los extranjeros, propondrá al Gobierno la solución correspondiente que ponga término, una vez por todas, a este problema; pero conste que la solución la han de proponer los técnicos nacionales y no los extranjeros, para que se puedan corregir los daños que causan los humos de La Oroya.

El señor Presidente. — Si ningún señor Senador solicita la palabra, daremos por terminadas las informaciones del señor Ministro de Fomento.

!(Pausa)

A nombre del Senado doy las gracias al señor Ministro de Fomento, por su asistencia a la Cámara y la información que ha producido sobre el interesante asunto de los humos de La Oroya.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 50 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.